JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

Aprobada por Acuerdo JA141-16

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **veintiséis de agosto de dos mil dieciséis**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-42-16, por cuanto hace a nuevos puestos, con vigencia a partir del 1º de septiembre de 2016.**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de reforma al artículo 21, fracción I de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación de los siguientes Procedimientos:**
   a) Para pago a proveedores de bienes, servicios y otros gastos;
   b) Para tramitar la requisición de compra;
   c) Para celebrar adjudicaciones directas;
   d) Para celebrar licitaciones públicas, y
   e) Para celebrar invitación restringida.

4. **Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Catálogos de Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, y las Guías Contabilizadoras. Todas ellas del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el uso de los bienes del Instituto Electoral del Distrito Federal con el fin de dar cumplimiento al convenio de colaboración que se pretende celebrar con la Universidad La Salle, A.C.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones por parte de:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral respecto al título del punto número uno para complementarlo, haciendo referencia al acuerdo el Consejo General a través del cual se aprobó la reestructura orgánica. De la Secretaría Ejecutiva, respecto del punto número dos, y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de forma en torno al título del punto número cinco.

Se informó que se había circulado, previo al inicio de esta sesión, el Orden del Día con las modificaciones referidas.

Al no haber más comentarios, el proyecto de Orden de Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-42-16, por cuanto hace a nuevos puestos, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2016.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y de la Secretaria Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA083-16

PRIMERO. *Se aprueba la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-42-16, por cuanto hace a la supresión, disminución de nivel, reubicación y cambio de denominación de plazas, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2016, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice las acciones conducentes para dar cumplimiento a la determinación asumida por la Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor el 1 ° de septiembre de 2016.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de reforma al artículo 21, fracción I de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de oficina la Presidencia de esta Junta y de la Secretaria Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA084-16

PRIMERO. *Se aprueba la reforma al artículo 21, fracción I de los Lineamientos Para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte integral del presente acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, en coordinación con la Secretaría Administrativa, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación de los siguientes Procedimientos:**
   a) Para pago a proveedores de bienes, servicios y otros gastos;
   b) Para tramitar la requisición de compra;
   c) Para celebrar adjudicaciones directas;
   d) Para celebrar licitaciones públicas, y
   e) Para celebrar invitación restringida.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de oficina la Presidencia de esta Junta, de la Secretaria Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA085-16

PRIMERO. *Se aprueba la modificación de los siguientes Procedimientos:*

1. *Para tramitar la requisición de compra CPS-02-2012);*
2. *Para celebrar licitaciones públicas (SA-DACPS-03-2012);*

3. Para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores (SADACPS-04-2012); y
4. Para celebrar adjudicaciones directas (SA-DACPS-OS-2012);
5. Procedimiento para pago a proveedores de bienes, servicios y otros gastos.

De conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

***SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. **Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Catálogos de Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, y las Guías Contabilizadoras. Todas ellas del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de oficina la Presidencia de esta Junta y de la Secretaria Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA086-16

PRIMERO. *Se aprueban los catálogos de Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, y las Guías Contabilizadoras, todas ellas del Instituto Electoral del Distrito Federal, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el uso de los bienes del Instituto Electoral del Distrito Federal con el fin de dar cumplimiento al convenio de colaboración que se pretende celebrar con la Universidad La Salle, A.C.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de oficina la Presidencia de esta Junta, de la Secretaria Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, la Lic. Delia G. del Toro López** planteó un comentario como una duda ¿del por qué el acuerdo se está fundamentando en el artículo 16 de los reordenamientos para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Este artículo habla de que se podrán celebrar contratos de comodato con instituciones privadas, que es el caso, para prever mecanismos de control,

seguimiento de lo que se preste; su duda es, si esa es la argumentación jurídica adecuada, ya que estamos hablando de un convenio y dado que lo que se va a facilitar a la Universidad La Salle en un aula, son mobiliarios, computadoras, software, que estarán dentro de nuestras instalaciones, propuso poder sustentarlo con el artículo 62, primer párrafo, y ponerlo a consideración, en el entendido que la junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral.

El **Secretario de la Junta** precisó referente a la duda de la Lic. Delia G. del Toro López que de alguna forma en el proyecto se estaban considerando las observaciones que se presentaron, para reforzar precisamente el considerando que refiere al artículo 62. Respecto al artículo 16 se había comentado, que sí es un préstamo, no obstante que sea precisamente de instalaciones, y de alguna forma se consideraba que ese sería el fundamento, en virtud de que el préstamo no es a título oneroso, ni mucho menos, sino simplemente es un préstamo de las instalaciones, el equipo y lo que se va a ocupar dentro de las instalaciones.

El **Presidente de la Junta** comentó que en las consideraciones del proyecto pudiera establecerse la pertinencia de las dos disposiciones, esto porque la universidad acude a nuestras instalaciones y nosotros le facilitaríamos los bienes específicamente.

Expuso que no tenía la seguridad si se generaría un tipo de elementos itinerantes que algunos de nuestros materiales, sean desplazados a la aula no necesariamente la propia, sino en razón del desplazamiento hacia la propia universidad.

La razón es una, el objetivo del proyecto es que un número importante de servidores públicos de esta institución se inscriban y en razón de ello venga la universidad a la institución. Pero dado la temporalidad del curso, si mal no recuerdo ¿cuatro años el programa? Cuatro años puede variar el número, incluso, de personas que originalmente puedan ser inscritas.

De tal suerte que incluso los descuentos que se tienen previstos pueden variar y hay un elemento ahí que debe de tenerse muy en cuenta, porque si hay un número menor de compañeros que estén inscritos en la maestría, obviamente la universidad no va a destacar a su profesorado hacia la institución y muy

probablemente en esa circunstancia es que se prevea la necesidad de algunos elementos materiales que pueden ser hasta cuestiones vinculadas a la organización del proceso, entre ellos materiales de organización, que sirvan para que esta maestría, corrigió que se trataba de un doctorado, se llevaran a cabo.

Por lo que concluyó que le parecía fundamental que se agregue el artículo 62 con independencia de que, en su caso, si hay necesidad del comodato de algún bien pueda mantenerse lo que refiere en su primer párrafo, para efecto de que si fuera el caso de un mutuo específico o un préstamo específico hacia la universidad, pues quede previsto por el artículo 16 en todo caso, en esencia el objetivo es que venga la universidad al Instituto Electoral, y aquí se imparta en sus espacios, digámosle aulas, que se asigne el curso correspondiente. Pero dada la temporalidad probablemente tengamos que movernos hacia algún otro espacio que pudiera darse. Se ha pensado en algún momento hacia alguna sede distrital, en todo caso si permanecieran los compañeros de alguna sede distrital. En ese caso particularmente desplazar hacia allá el curso, si éstos son quienes tienen interés. Es decir, si alguna sede distrital tiene todavía un número importante de alumnos puedan manejarse ya no hacia la sede central, sino incluso hacia la sede distrital.

Al no haber más comentarios y tomando en cuenta las adecuaciones y especificidades que se hicieron de referencia, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA087-16

PRIMERO. *Se aprueba el uso de los bienes del Instituto Electoral del Distrito Federal con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración que se pretende celebrar con la Universidad La Salle A.C., en los términos del instrumento jurídico anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que comunique el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se tome en cuenta para la celebración del Convenio de Colaboración referido, una vez que se hayan agotado los requisitos necesarios.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Sesión Extraordinaria** de la Junta del año dos mil dieciséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/abgm/jao